

CONVOCATORIA INICIATIVAS/CAMPAÑAS POR LA IGUALDAD 2021



- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS/CAMPAÑAS
HASTA EL 8 DE MARZO 2021
- MÁS INFORMACIÓN Y BASES DE PARTICIPACIÓN EN
WWW.ALMEDINILLA.ES



CONCEJALÍA DE IGUALDAD - AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA

CONVOCATORIA DE INICIATIVAS/CAMPAÑAS POR LA IGUALDAD

CONCEJALÍA DE IGUALDAD – AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA

Almedinilla (Córdoba) 2021

El Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla, a través de la Concejalía de Igualdad, lleva a cabo actuaciones y proyectos para promocionar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para la sensibilización de la ciudadanía en general.

BASES

PRIMERA. - OBJETO Y FINALIDAD

Las presentes bases tienen como objeto regular la concesión de los premios, en régimen de concurrencia competitiva de esta CONVOCATORIA DE INICIATIVAS/CAMPAÑAS POR LA IGUALDAD.

La finalidad de la presente convocatoria es fomentar las iniciativas a favor de la igualdad de oportunidades en la ciudadanía con el fin de seleccionar una idea para poner en marcha una campaña de sensibilización a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

SEGUNDA. - PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán participar en esta convocatoria, las personas físicas y jurídicas, con o sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio en España o que tengan sede en la misma. En ningún caso podrán ser beneficiarios/as las personas que incurran en algunas de las situaciones recogidas en el art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

TERCERA. - PREMIOS

Se premiará y seleccionará una campaña publicitaria para promocionar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para la sensibilización de la ciudadanía en general, y dicha campaña se convertirá en la campaña institucional de este Ayuntamiento durante el año 2021.

Se concederá un único premio de 450€ en metálico. Los premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias.

CUARTA. - CARACTERÍSTICAS DE LAS INICIATIVAS/CAMPAÑAS PRESENTADAS

1.- Las obras y/o iniciativas presentadas serán originales e inéditas, no presentadas ni premiadas anteriormente en éste u otros concursos y escritas en castellano.

2.- Las propuestas presentadas pueden consistir en cualquier iniciativa, tales como merchandising, folletos, talleres, publicaciones, comics, exposiciones fotográficas, cuentos, etc.

3.- Se presentará una memoria de un máximo de cuatro hojas, junto con la obra/iniciativa. Se recogerá en líneas generales el eslogan y objetivo de la campaña, población diana destinataria, actividades y estrategias para desarrollarla, debiendo presentarse boceto de cartel, etc.

4.- Las personas o entidades participantes se hacen responsables de la originalidad de los diseños, imágenes e ideas que presenten a esta convocatoria, certificando con su participación que los mismos no tienen restricciones en su uso, derechos de autor ajenos a ellas, derechos de imagen, etc.

5.- La obra premiada pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla, reservándose en exclusividad todos los derechos para su utilización, reproducción, edición, exhibición y difusión, haciendo mención a la autoría, sin que ello genere derecho a remuneración alguna a la persona o entidad autora de la misma, pudiendo expresar o aplicar la obra/trabajo/iniciativa/diseño en cualquier medio y soporte, comprendiendo todas las modalidades de explotación sin limitación alguna.

QUINTA. - PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Sólo se permitirá la participación con una iniciativa u obra por cada persona y/o entidad participante.

Es posible la presentación de una candidatura elaborada por más de una persona, figurando en la solicitud (ANEXO I) solamente el nombre de una de ellas que será considerada titular de la misma.

Las obras e iniciativas serán presentadas sin firmar identificándose con un lema elegido libremente por el/la participante escrito en la propia obra.

Las obras se entregarán en un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el nombre de la convocatoria y en el interior además de las iniciativas y obras, junto con la memoria, se incluirá otro sobre cerrado con la solicitud de participación debidamente cumplimentada (ANEXO I) y el lema escrito en el exterior.

SEXTA. - LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las obras e iniciativas se presentarán en el Ayuntamiento de Almedinilla o bien a través del correo electrónico infoalmedinilla@gmail.com.

El plazo de presentación será de hasta el 8 de marzo 2021 a las 00.00

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases que en caso de duda serán interpretadas por la Concejalía de Igualdad.

SÉPTIMA. - JURADO

El Jurado estará integrado por miembros de esta Concejalía de Igualdad, así como por representantes de entidades que trabajen por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El fallo se notificará personalmente a las personas o entidades ganadoras. Las deliberaciones del Jurado son secretas. El Jurado elegirá la obra ganadora y procederá a abrir el sobre que relaciona la obra con el/la autor/a para comprobar que se cumple con los requisitos legalmente establecidos para ser beneficiario/a del premio.

El fallo del Jurado no creará derecho a favor de las personas premiadas propuestas hasta tanto en cuanto no se dicte Resolución por parte del órgano competente.

El premio podrá ser declarado desierto.

OCTAVA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la elección de las obras ganadoras el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

-Mensaje que se transmite en la campaña publicitaria para favorecer la igualdad de género: -
Idoneidad del slogan y la imagen de la propuesta.

-El enfoque empleado, valorando su grado de idoneidad en relación a la población a la que va destinada la obra

Capacidad de implicar a la ciudadanía en pro de la igualdad.

NOVENA. - OBRAS NO PREMIADAS

La devolución de las obras no premiadas, y del resto de documentación presentada se realizará en el plazo máximo de dos meses desde la resolución, transcurrido el cual y no habiéndose retirado los trabajos, éstos se destruirán.

DÉCIMA. - RESPONSABILIDADES

Las personas participantes en este concurso serán las exclusivas responsables con respecto a que no existan derechos de terceras personas sobre las obras, ideas, diseños, imágenes, etc., que presenten a concurso, así como al efecto de solicitar el debido consentimiento a estos terceros. Por tanto, serán los responsables ante cualquier eventual reclamación que se realice eximiendo al Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla y a esta Concejalía.

Concejalía de Igualdad – Ayuntamiento de Almedinilla

CONVOCATORIA INICIATIVAS/CAMPAÑAS POR LA IGUALDAD 2021

CONCEJALÍA DE IGUALDAD - AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA



Interesado			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2

Representante			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Opciones de notificación										
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos					
Tipo de vía	Nombre de la vía			Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Código postal	Municipio		Provincia				País			

Datos de la obra presentada
Título de la Obra

Declaraciones responsables
<ul style="list-style-type: none">- Declara responsablemente que el/ la solicitante no está incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 13 parf. 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para ser beneficiario del premio, y en su caso, estar al corriente de pago o no ser deudor de obligaciones por reintegro de subvenciones.- Declara responsablemente estar al corriente de pago en todo tipo de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social- Autoriza expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla a comprobar por medios propios o solicitando a otras Administraciones Públicas y a la Tesorería de la Seguridad Social, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias que resultan exigibles al amparo de esta solicitud.- Declara que la obra es inédita, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria.